

MEMORIA ECONÓMICA AGUA ONGD EJERCICIO 2022

Artículo 3. Memoria económica.

a) Identificación de las rentas exentas y no exentas del Impuesto sobre Sociedades señalando el correspondiente número y letra de los artículos 6 y 7 de la Ley 49/2002 que ampare la exención con indicación de los ingresos y gastos de cada una de ellas:

1) Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad, incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de dotación patrimonial, en el momento de su constitución o en un momento posterior, y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de esta Ley y en virtud de los contratos de patrocinio publicitario a que se refiere la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad: **41.408,90 €.**

2) Las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una explotación económica no exenta: **50.440 €.**

3) Las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas. **No hemos tenido subvenciones.**

b) Identificación de los ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada proyecto o actividad realizado por la entidad para el cumplimiento de sus fines estatutarios o de su objeto. Los gastos de cada proyecto se clasificarán por categorías, tales como gastos de personal, gastos por servicios exteriores o compras de material:

CONCEPTO	IMPORTE
PROYECTOS	-88.882
<i>Proyecto Molo Shakinah Children Organization</i>	-66.040
<i>Proyecto Campaña emergencia alimentaria Kibunja</i>	-1.892
<i>Proyecto Construcción letrinas Shakinah</i>	-2.837
<i>Proyecto Casa Acogida</i>	-3.416
<i>Proyecto Running Shakinah</i>	-1.295
<i>Proyecto Familia Achieng</i>	-200
<i>Proyecto Pozo de agua Kasinde</i>	-2.100
<i>Proyecto Pozo de agua Mukumbwe</i>	-2.250
<i>Proyecto Pozo de agua Futi</i>	-2.450
<i>Proyecto Pozo de agua Butebe</i>	-2.525
<i>Proyecto Suministro tanque agua Butebe School</i>	-1.050
<i>Billete avión Madrid - Nairobi</i>	-2.827
COMPRA MATERIAL	-275
<i>Suministro materiales para ONG</i>	-275
GASTOS EXTERNOS	-1442,55
<i>Gastos mantenimiento AGUA HOME</i>	-650
<i>Gasto externo (mantenimiento web)</i>	-792,55
COMISIONES	-2.731
<i>Comisiones bancarias</i>	-2.731
Total general	-93.330

c) Especificación y forma de cálculo de las rentas e ingresos a que se refiere el artículo 3.2º, de la Ley 49/2002.

Lo que dice el artículo: "Que destinen a la realización de dichos fines al menos el 70 por 100 de las siguientes rentas e ingresos:

a) *Las rentas de las explotaciones económicas que desarrollen.*

b) *Las rentas derivadas de la transmisión de bienes o derechos de su titularidad. En el cálculo de estas rentas no se incluirán las obtenidas en la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la entidad desarrolle la actividad propia de su objeto o finalidad específica, siempre que el importe de la citada transmisión se reinvierta en bienes y derechos en los que concurra dicha circunstancia.*

c) *Los ingresos que obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados para la obtención de tales ingresos. Los*

gastos realizados para la obtención de tales ingresos podrán estar integrados, en su caso, por la parte proporcional de los gastos por servicios exteriores, de los gastos de personal, de otros gastos de gestión, de los gastos financieros y de los tributos, en cuanto que contribuyan a la obtención de los ingresos, excluyendo de este cálculo los gastos realizados para el cumplimiento de los fines estatutarios o del objeto de la entidad sin fines lucrativos. En el cálculo de los ingresos no se incluirán las aportaciones o donaciones recibidas en concepto de dotación patrimonial en el momento de su constitución o en un momento posterior.

Las entidades sin fines lucrativos deberán destinar el resto de las rentas e ingresos a incrementar la dotación patrimonial o las reservas.

El plazo para el cumplimiento de este requisito será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido las respectivas rentas e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio”.

De acuerdo a la presentación de las cuentas anuales del ejercicio 2022, y como se resume en la tabla que se copia debajo, queda acreditada que se ha destinado más del 70% de las rentas e ingresos de la ONGD, a los fines para los que ha sido constituida.

(I) - Ingresos de la actividad propia	90.534
Cuotas socios y afiliados	50.440
Subvenciones y donaciones	41.409
Excedente ejercicio anterior	- 1.315
(II) Proyectos + Compra de material	- 89.157
(III) 70% de los ingresos de la actividad propia	63.374
(II) = 89.157 >> (III) =63.374	

d) Retribuciones, dinerarias o en especie, satisfechas por la entidad a sus patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno, tanto en concepto de reembolso por los gastos que les haya ocasionado el desempeño de su función, como en concepto de remuneración por los servicios prestados a la entidad distintos de los propios de sus funciones. **Ninguno**

e) Porcentaje de participación que posea la entidad en sociedades mercantiles, incluyendo la identificación de la entidad, su denominación social y su número de identificación fiscal. **Ninguno**

f) Retribuciones percibidas por los administradores que representen a la entidad en las sociedades mercantiles en que participe, con indicación de las cantidades que hayan sido objeto de reintegro.

Ninguna

g) Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general suscritos por la entidad, identificando al colaborador que participe en ellos con indicación de las cantidades recibidas. **Ninguna.**

h) Indicación de las actividades prioritarias de mecenazgo que, en su caso, desarrolle la entidad.

Las actividades principales de mecenazgo se dividen en dos grupos principales:

1.- Proyectos de saneamiento y abastecimiento de agua potable en comunidades rurales desfavorecidas.

2.- Proyectos educativos y asistencia social en comunidades rurales desfavorecidas.

1.- Proyectos de saneamiento y abastecimiento de agua potable en comunidades rurales desfavorecidas: realizamos anualmente 4 nuevos pozos, en el distrito de Kabarole, al oeste de Uganda, cerca de la frontera con el Congo.

Cada pozo de agua abastece, aproximadamente, a 500 personas, y nuestro objetivo anual es incorporar siempre 2.000 nuevas personas (500 personas/pozo x 4 pozos/año), al acceso al agua potable.

El acceso al agua potable resulta básico para incrementar la calidad de vida de las comunidades elegidas, ya que:

- Disminuye el índice de mortalidad.
- Disminuye el absentismo laboral.
- Disminuye el absentismo escolar.
- Aumenta el índice de escolarización.
- Aumenta el empoderamiento y acceso al mercado laboral de la mujer.

2.- Proyectos educativos y asistencia social en comunidades rurales desfavorecidas.

Nuestro principal Proyecto Educativo y Social es la Escuela de Shakinah, en la comunidad de Kibunja (Molo), al oeste de Kenia.

En esta escuela, acogemos a casi 300 niños, con 14 profesores, enfermera, asistente social, cocineras y agricultor.

Desde AGUA ONGD, sostenemos económicamente el proyecto, aportando los fondos para el pago de salarios, compra de comida,

combustible, leña, agua, y todas las necesidades derivadas del funcionamiento de la Escuela, que apenas tiene ingresos propios, ya que las familias no pueden hacer frente a los costes de educación de sus hijos.

Además del soporte financiero, vamos construyendo las infraestructuras necesarias para su buen funcionamiento (aulas, cocina, letrinas, oficinas, etc..).

De este Proyecto principal, que cubre las necesidades educativas y alimentarias de los alumnos, cuelgan otra serie de proyectos que han ido surgiendo del día a día en la Comunidad:

Casa de Acogida para menores en situación crítica de abandono, abusos o maltrato.

Terapia Ocupacional: vela por el tratamiento y progreso de niños y niñas con necesidades especiales.

Proyecto de Running: utiliza el deporte como canal de desarrollo para los niños y niñas en situaciones complejas, y muchos otros frentes que van surgiendo día a día.

Emergencia alimentaria: campañas de suministro de paquetes básicos de alimentación para familias de la comunidad en situación crítica.

i) Indicación de la previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio de la entidad en caso de disolución y, en el caso de que la disolución haya tenido lugar en el ejercicio, del destino dado a dicho patrimonio. La previsión estatutaria indica que, en caso de disolución, y si hubiera saldo positivo en las cuentas de la asociación, dicho saldo se destinaría a otra asociación cuyos fines fueran similares a los de AGUA Bebe Vida ONGD.